FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

La Jagua de Ibirico – Cesar, 29 Diciembre de 2022

Doctor

LAURA VICTORIA TRUJILLO SIERRA
Secretaría de Agricultura
Municipio de La Jagua de Ibirico

Asunto: Informe Único de Actividades Contrato de Prestación de Servicios No. 477 – 2022.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Contrato referido, comedidamente me permito presentar para su conocimiento y su respectiva aprobación, el informe de actividades, en él encontrará el desarrollo de las actividades que lograron llevarse a cabo cumpliendo parcialmente con las actividades y las obligaciones establecidas en el **APOYO EN LOS PROCESOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA INAGURACCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Cordialmente,

Shirley Bautista.

SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS
Representante Legal Fundación Gestión y Logística Fulg

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

APOYO EN LOS PROCESOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA INAUGURACION DEL MECADO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

INFORME DE EJECUCIÓN ACTA UNICA

VALOR PRESENTE ACTA: 15.531.880.

CORRESPONDIENTE AL 56.2%

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FULG

26 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

DICIEMBRE DE 2022

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

DATOS DEL CONTRATANTE

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR
REP. LEGAL:	OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
NIT:	800.108.683-8
CONTRATO:	No. 477 – 2022
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA
SUPERVISOR	LAURA VICTORIA TRUJILLO SIERRA
PLAZO	TRES (03) DIAS
LUGAR DE DESARROLLO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FULG
NIT:	901.020.011-5
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO:	APOYO EN LOS PROCESOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA INAGURACCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2022
NUMERO DE INFORME	UNO (1)
PERIODO DE INFORME	26 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2022
EJECUCION FISICA	56.2%
EJECUCIÓN FINANCIERA	56.2%
PRESENTADO POR	FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FULG R/L SHIRLEY BUSTISTA BASTIDAS

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

INFORMACIÓN FINANCIERA

No. CONTRATO	477 – 2022
OBJETO:	APOYO EN LOS PROCESOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA INAGURACCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
PLAZO	TRES (03) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	$27.676.901
VALOR NO EJECUTADO	$ 12.145.021
VALOR EJECUTADO	$ 15.531.880
VALOR MENSUAL	N/A
ANTICIPO	N/A
VALOR PRESENTE ACTA	$15.531.880

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

OBJETIVO GENERAL

APOYO EN LOS PROCESOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA INAGURACCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

EJECUCION TECNICA.

1. EQUIPOS Y PROTOCOLOS

Cumplir con las especificaciones técnicas, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo (días)
1,1	Alquiler de sillas plásticas sin brazo	Servicio	200	3
1,2	Alquiler de sonido	Servicio	1	1
1,3	Alquiler de Mesas	Unidad	37	1
1,4	Alquiler de carpas 2x2 m	Servicio	5	1

2. ALIMENTACION Y REFRIGERIOS

Cumplir con las especificaciones técnicas, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo (dias)
2	Alimentación y Refrigerios			
2.1	Almuerzo (arroz blanco, carne o pollo, ensalada, jugo naturales y granos)	Unidad	300	1
2.2	Hidratación (paquete x 40 bolsa de aguas de 300ml)	Unidad	20	1
2.3	Refrigerios	Unidad	300	1

3. LOGISTICA

Cumplir con las especificaciones técnicas, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades:

Item	Descripción	Unidad	TIEMPO(DIAS
Logística			

Personal de apoyo logistico	servicio	20	1
Animación y presentación de agrupación Musical del Municipio	servicio	1	1
Premiación para compradores (visitante al evento) y productores	unidad	1	1
Auxilio de transporte para productores ANUD	servicio	1	1

4 PRODUCTOS

Cumplir con las especificaciones técnicas, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades:

Item	Descripción	Unidad	TIEMPO(DIAS
Estación de caneca de bioseguridad para desecho	servicio	3	1
Estibas plástica de anti derrame	servicio	1	1
Plan de saneamiento básico del mercado municipal	servicio	1	1

5 PUBLICIDAD

Cumplir con las especificaciones técnicas, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades:

Item	Descripción	Unidad	TIEMPO(DIAS
Aviso Luminoso	unidad	1	1
Placa Decorativa	Unidad	1	1
Tarjeta de Invitación a invitados Especiales	unidad	30	1
Demarcaciones y señalización en diferentes áreas del mercado publico municipal	Unidad	30	1
Pautas radiales	Días	4	

INFORMACION FINANCIERA

A continuación, se detalla la información financiera de las actividades desarrolladas:

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. ELEMENTOS DE LOGISTICA					
1.1	Alquiler de sillas plásticas sin brazo	Unidad	200	1.000	200.000
1.2	Alquiler de sonido	Unidad	1	420.000	420.000
1.3	Alquiler de mesas	Unidad	37	3.500	129.500
1.4	Alquiler de carpas 2x2 m	Unidad	5	100.000	500.000
1.5	Almuerzos (arroz blanco, carne o pollo, ensalada, jugo natural y granos) para campesinos, organizadores y logística	Unidad	300	14.400	4.320.000
1.6	Hidratación (paquetes x 40 bolsas de agua de 300 ml)	Unidad	20	4.320	86.400
1.7	Refrigerios	Unidad	300	5.500	1.650.000
1.8	Personal de apoyo logístico	Unidad	20	60.000	1.200.000
1.9	Auxilio de transporte para productores -ANUD	Unidad	15	60.000	900.000
1.10	Animación y presentación de agrupación musical del municipio	Unidad	1	500.000	500.000
1.11	Estación de canecas de bioseguridad para desechos	Unidad	3	384.000	1.152.000
1.12	Estiba plástica Antiderrame	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
1.13	Plan de saneamiento básico del mercado municipal	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
1.14	Premiación para compradores (Visitantes al evento) y productores	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2. PUBLICIDAD					
2.1	Aviso luminoso de 6x2	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
2.2	Placa decorativa de 1x,5	Unidad	2	360.000	720.000
2.3	Tarjetas de Invitación a invitados espaciales	Unidad	30	12.000	360.000
2.4	Demarcaciones y señalización en diferentes áreas del mercado publico municipal	Unidad	30	24.000	720.000

2.3	Pautas radiales de promoción del día del evento Paquete de 5 pautas por 4 días	Días	4	50.000	200.000
				Subtotal	23.257.900
				IVA (19%)	4.419.001
				Valor Total	27.676.901

ACTIVIDAD DESARROLLADA

Las actividades Ejecutadas por parte de la fundación durante el periodo 1 diciembre 26 al 28 de diciembre de 2022

1 ELEMENTOS

Cumpliendo con lo contemplado en la especificaciones técnicas en calidad, cantidad como en tiempo se entregó estación de caneca de bioseguridad, Estiba plástica de antiderrame, y el plan saneamiento básico del mercado la entregado a almacén

Item	Descripción	Unidad	TIEMPO(DIAS
Estación de caneca de bioseguridad para desecho	servicio	3	1
Estibas plástica de anti derrame	servicio	1	1
Plan de saneamiento básico del mercado municipal	servicio	1	1

2 PUBLICIDAD

Cumpliendo con lo contemplado con las especificaciones técnicas, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades:

Item	Descripción	Unidad	TIEMPO(DIAS
Aviso Luminoso	unidad	1	1
Placa Decorativa	Unidad	1	1
Tarjeta de Invitación a invitados Especiales	unidad	30	1
Demarcaciones y señalización en diferentes áreas del mercado publico municipal	Unidad	30	1
Pautas radiales	Días	4	2
Auxilio de transporte para productores ANUD	servicio	1	1

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

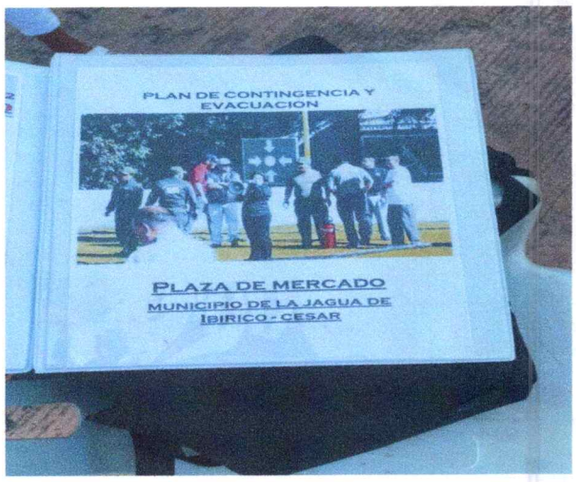
INFORMACION FINANCIERA

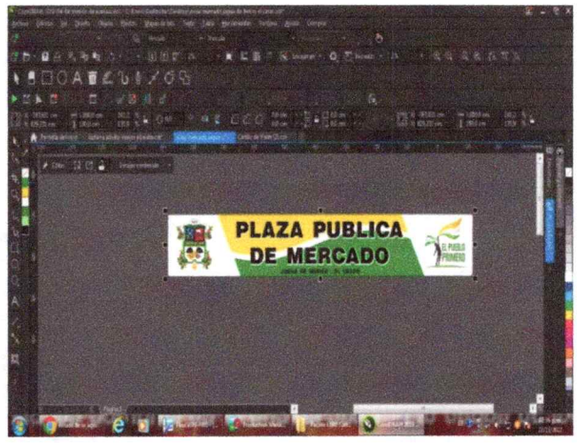
A continuación, se detalla la información financiera de las actividades desarrolladas:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. ELEMENTOS					
1.9	Auxilio de transporte para productores -ANUD	unidad	15	60.000	900.000
1.11	Estación de canecas de bioseguridad para desechos	unidad	3	384.000	1.152.000
1.12	Estiba plastica antiderrame	unidad	1	2.400.000	2.400.000
1.13	Plan de saneamiento basico del mercado municipal	unidad	1	2.400.000	2.400.000
2. PUBLICIDAD					
2.1	Aviso luminoso de 6x2	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
2.2	Placa decorativa de 1x,5	Unidad	2	360.000	720.000
2.3	Tarjetas de Invitación a invitados espaciales	Unidad	30	12.000	360.000
2.4	Demarcaciones y señalización en diferentes áreas del mercado publico municipal	Unidad	30	24.000	720.000
2.3	Pautas radiales de promoción del día del evento Paquete de 5 pautas por 4 días	Días	4	50.000	200.000
				Subtotal	**13.052.000**
				IVA (19%)	2.479.880
				Valor Total	**15.531.880**


CONOCE EL COLOR DE LAS PAPELERAS Y CAMBIARAS EL COLOR DEL MUNDO




PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACION
PLAZA DE MERCADO
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR


PLAZA PUBLICA DE MERCADO


PUNTO DE ENCUENTRO
ZONA DE DESCARGA
CÁRNICOS


GESTION DOCUMENTAL
NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENCIA 2022
PLAZA DE MERCADO LA JAGUA DE IBIRICO
PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO
LOCALIDAD: LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
VIGENCIA: 2022

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

GRAFICA AVANCE EN TIEMPO (100%)



GRAFICA AVANCE FINANCIERO

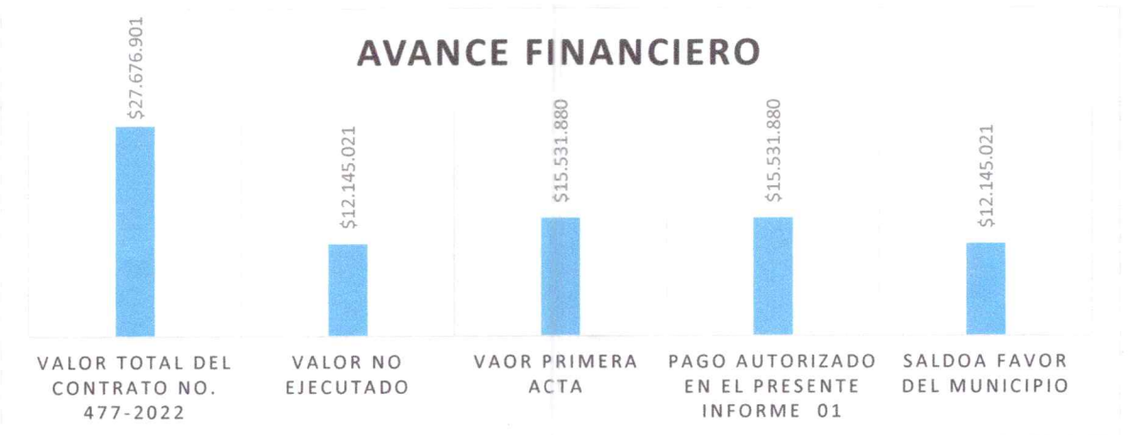
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.676.901		100,00
VALOR NO EJECUTADO	$12.145.021		43,8%
VALOR PRIMERA ACTA	$15.531.880		56,2%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$15.531.880		56,2 %
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$12.145.021		43,8%

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

AVANCE FINANCIERO



DIFICULTADES ENCONTRADAS Y MEDIDAS ADOPTADAS

Durante el periodo de la ejecución del proyecto solo se ejecutó un 56.2% debido a la cancelación de la inauguración de la plaza de mercado por parte de la secretaria de Gobierno debido a inconveniente técnico reportado por dicha secretaria.

Cordialmente,

Shirley Bautista

SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS
R.L FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

	equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito., las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el Municipio lo considere procedente.
ALCANCE DEL CONTRATO	El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en la invitación de la modalidad de selección mínima cuantía AMJI CMC No. 075 DE 2022, los documentos y estudios previos; los cuales, junto con la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral del contrato.
LIQUIDACIÓN	Vencido el plazo de ejecución del contrato, el funcionario que ejerce vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes en los sistemas de salud, pensiones y aportes parafiscales
SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS	La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993).
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes, especialmente la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del estado (Ley 716 de 2001, artículo 4º parágrafo 3º), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la contraloría general de la república o alguno de sus delegados en las respectiva entidades territoriales.
CESIÓN	El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
RÉGIMEN LEGAL APLICABLE	De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios los contratos estatales se sujetarán a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía única por la entidad contratante. Para su ejecución se requiere: a) El pago de todos los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal a que hubiere lugar; b) Los demás requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y, sus decretos

LA JAGUA DE IBIRICO

CLAUSULADO
AMJI CMC No. 075 DE 2022

Código: F – CON – 034
Versión: 5 / 02-03-2016

SUSPENSIÓN TEMPORAL	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del interventor y/o supervisor, condición necesaria para que El Municipio pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en La Jagua de Ibirico, en el Departamento de Cesar.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*

Fuente: *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf*

Elaboró: ADALEIDIS LEÓN
Revisó: CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA

MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 28 de diciembre de 2022 **No. 57**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 28/12/2022

Responsable: FUNDACION GESTION Y LOGISTICA - FUGL **Nit:** 901020011

U. Ejecutora: ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO

Contrato 477 26/12/2022 **Factura** FV-24 28/12/2022

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
191001	179	14	ESTACIÓN DE CANECAS DE BIOSEGURIDAD PARA DESECHOS	Unidad	3.00	456,960.00	1.370.880,00
	2163	2	ESTIBA PLASTICA	Unidad	1.00	2,856,000.00	2.856.000,00
	2443	8	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO (LIBRO)	Unidad	1.00	2,856,000.00	2.856.000,00
	2277	2	AVISO LUMINOSOS 6X2	Unidad	1.00	4,998,000.00	4.998.000,00
	632	3	PLACA DECORATIVA DE 1X5	Unidad	2.00	428,400.00	856.800,00
	923	4	TARJETAS DE INVITACIÓN	Unidad	30.00	14,280.00	428.400,00
	2456	5	DEMARCACIONES Y SEÑALIZACION DE DIFERENTES AREAS DEL MERCADO PUBLICO	Unidad	30.00	28,560.00	856.800,00

TOTAL ENTRADA **14.222.880,00**

MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad

Fecha: 28 de diciembre de 2022 **No. 54**

Responsable: TRUJILLO SIERRA LAURA VICTORIA **Nit:** 1064109054

Dependencia: SECRETARIA DE AGRICULTURA

U. Ejecutora: ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO

477 26/12/2022

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
191001	179	14	ESTACIÓN DE CANECAS DE BIOSEGURIDAD PARA DESECHOS	Unidad	3.00	456,960.00	1.370.880,00
	2163	2	ESTIBA PLASTICA	Unidad	1.00	2,856,000.00	2.856.000,00
	2443	8	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO (LIBRO)	Unidad	1.00	2,856,000.00	2.856.000,00
	2277	2	AVISO LUMINOSOS 6X2	Unidad	1.00	4,998,000.00	4.998.000,00
	632	3	PLACA DECORATIVA DE 1X5	Unidad	2.00	428,400.00	856.800,00
	923	4	TARJETAS DE INVITACIÓN	Unidad	30.00	14,280.00	428.400,00
	2456	5	DEMARCACIONES Y SEÑALIZACION DE DIFERENTES AREAS DEL MERCADO PUBLICO	Unidad	30.00	28,560.00	856.800,00

TOTAL SALIDA **14.222.880,00**



Zoltar DESIGN

Zoltar_design1 3235051359

Naiverzoltar Zambrano

CALCOMANIAS / POLARIZADOS PARA MOTOS Y CARRO / PUBLICIDAD / TARJETAS PERSONALES / LETREROS LUMINOSOS VINILOS IMPRESOS / IMPRESIONES A GRAN FORMATO Y MAS

3235051359

E-mail:naiverzambrano@hotmail.com

DIRECCIÓN: BARRIO LOS COMUNEROS TRANSVERSAL 9 #173 DIAGONAL AL ESTACIONAMIENTO DE LA OLÍMPICA JAGUA DE IBIRICO EL CESAR

FECHA DE LA FACTURA		
28	12	22

FACTURA DE VENTA

Nº 023

Cliente: Funcacion Gestion y logistica

Dirección: clle 30 # 4-116 Cel:

E-mail: C.C.o NIT: 901020011-5

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Aviso luminoso 6x2	4.200.000	4.200.000
30	Demarcaciones y Señalizac	24.000	720.000
30	Tarjeta de Invitacion	12.000	360.000
4	Pautas radiales.	50.000	200.000

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL 5.480.000

FIRMA VENDEDOR

FIRMA Y C.C. CLIENTE

INSUMIASEO
INSUMOS PARA EL ASEO

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: IA233
Fecha Emisión: 2022-12-23 16:37:29
Fecha validación: 2022-12-23 16:42:54-05:00
Fec. Vcto.: 2022-12-23

Nº Resolución: 18764036214630 **Prefijo:** IA **Consecutivo:** 172 hasta 500 **Fecha:** 2022-09-15 **hasta** 2023-03-15

Datos del Emisor

Razón social/Nombre: NORMA CECILIA CAÑIZARES VIDAL
NIT: 49742908-4
Actividad Económica: 4759
Responsabilidad: No aplica – Otros -
Dirección: CR 11 18 31 BARRIO GAITAN - VALLEDUPAR - - Cesar - CO
Teléfonos: 3215011763
Contacto: OFICINA
E-mail: insumiaseovup@gmail.com

Datos del Adquiriente

Razón social/Nombre: FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FUBL
NIT: 901020011-5
Actividad Económica: 8810
Dirección: CL 3A 4 116 BARRIO SANTANDER - LA JAGUA DE IBIRICO - - Cesar - CO
Contacto: ORLANDO DAZA 3115006622
E-mail: ordaza31@hotmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	0157	3.00	94	PUNTO ECOLOGICO DE 35 LITROS	326,050.42	IVA 19.00	185,848.73		1,164,000.00
Total Items		1							

Totales	
SUBTOTAL:	978,151.27
TOTAL Base Imponible:	978,151.27
IVA	185,848.73
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	1,164,000.00
TOTAL en letras: Un Millon Ciento Sesenta Y Cuatro Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	978,151.27	185,848.73

Medios de Pago

Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Efectivo	2022-12-23			0				

CUFE: 4b7ae2cb73a1447200857267f879064304f8a64cfb192581b39cdf195659a160b553eafa4f822104f3198a044132da57
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

CARTON Y ESTIBA SAS

NIT : 900,475,406 - 1
AV QUEBRADASECA N.14-44 CENTRO
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
(7)6700176 6702649
contabilidad@cartonyestiba.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4669 Tarifa 9,00

Cartón y estiba

Cliente	FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"			**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**	
NIT	901,020,011 - 5	**Teléfono**	3113837348	**FV 9375**	
				Fecha y Hora de Factura	
Dirección	CL 3 A 4 116 BRR SANTANDER	**Vendedor**	JULIANA ARCINIEGAS	**Generación**	2022-12-26 10:49:44
Ciudad	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR -	**Centro Costo**	1	**Expedición**	2022-12-26 10:52:05
Correo	fgestionylogistica@gmail.com	**0**		**Vencimiento**	2022-12-26

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	5200005000004	ESTIBA PLASTICA ANTIDERRAME 1 TAMBOR 45 LT	UND	1.00	640,756.30	640,756.30

Total Items 1

Total Bruto	640,756.30
IVA	121,743.70
Total a Pagar	**$ 762.500,00**

CONDICION DE PAGO

Contado Transferencia Efectivo 762.500,00

VALOR EN LETRAS

Setecientos Sesenta Y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : GREISY LAGUADO

Firma Recibido

Gracias por preferirnos.Cuenta Bancaria Bancolombia Ahorros N.30176092391. Si esta factura no es cancelada en el plazo estipulado causara el interés Máximo Vigente Mora Autorizada por Ley. Los cambios o devoluciones se realizan de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Consumidor. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AUTORETENEDORES DE ICA -BUCARAMANGA.No se hara devolcion del dinero.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764034376979 **aprobado en** 2022-08-23 **hasta el** 2023-08-18, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FV **desde el número** 7677 **al** 10000

CUFE :cbfac900bf2dfcccac1ac899b831dd701528b6678a07092123a26e56123f3f3f009dacd11dc7979950ff184504534c62

ORIGINAL

MARKA
PUBLICIDAD & ESTRATEGIA

MH BUSINESS S.A.S
NIT 901265626 -6
Carrera 12 #16A-54 - Valledupar
3106548309
www.markapublicidad.com.co
markapublicidadyestrategia@gmail.com

Cotización
No. 584

SEÑOR(ES)	FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"			**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CL 3 A 4 116 BRR SANTANDER			26/12/2022
CIUDAD	La Jagua de Ibirico			**FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)**
TELÉFONO		**NIT**	901020011	26/12/2022

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
AVISO (EN MARMOL MEDIDAS 70*80 CMS)	$1,100,000	1.00	0.00%	$1,100,000

Subtotal	$1,100,000
IVA (19.00%)	$209,000
Total	$1,309,000

ELABORADO POR

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

RECIBO DE EGRESO

N° RECIBO: **FJ-** **-2022**	FECHA: / 28 / 12 / 2022
LUGAR : LA JAGUA DE IBIRICO	VALOR: 900.000,
PAGADO A: Corporación Social Ambiental y Deportiva Coosacle	
LA SUMA DE Novecientos mil Pesos	
CONCEPTO: Auxilio de Transporte para Productores ANUD	
FORMA DE PAGO: Efectivo	
FIRMA RECIBIDO	FIRMA PAGADOR

DIRECCION: CL 3 A 4 116 BRR SANTANDER LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, COLOMBIA
WHATSAPP: 3113837348

CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL & DEPORTIVA COOSADE

NIT 900631327

Señores:
FUNDACION GESTION Y LOGISTICA
NIT. 901020011-5

CUENTAS DE COBRO - 10-2022- REGIMEN SIMPLIFICADO

ITEM	DETALLE SERVICIO	UNIDAD	*TIEMPO / DIAS*	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA PRODUCTORES ANUD	UNIDAD	***1***	**15**	60.000	$ 900.000
			TOTAL			**$900.000**

Son NOVECIENTO MIL PESOS M/C

Atentamente

CARLOS DANIEL TRESPALACIO CARREÑO
Representante Legal

DIRECCION: Calle 19A # 33A - 31 Valledupar - Cesar
WHATSAPP: 3008346797 ☎ Fijo 5814667
EMAIL: corporacioncreciendo521@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.141.721**

TRESPALACIOS CARREÑO

APELLIDOS

CARLOS DANIEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1961**

CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1979 CHIMICHAGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1200100-00809126-M-0077141721-20160405 **0049**177196A 1 45796902

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14788146277

(415)7707212489984(8020) 000001478814627 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 3 2 7	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL & DEPORTIVA "COOSADE"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
TV 24 A 16 BIS 46 BRR VILLA CORELCA

42. Correo electrónico corporacioncreciendo521@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	3 0 0 8 3 4 6 7 9 7	5 8 8 6 2 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 3 0 2 1 1	4 7 6 2	2 0 1 3 0 2 1 1	9 4 9 9	1 4 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 21 / 17 : 14: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRESPALACIOS CARREÑO CARLOS DANIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ACTA DE INCIO

Acta de inicio del contrato de (PRESTACION DE SERVICIOS) No 477 de 2022

Fecha de elaboración

26	12	2022
DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas
- Verificacion del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.

El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato: 477 DE 2022

Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Registro Presupuestal: 20221220004 del 20/12/2022

Objeto del contrato:

"APOYO EN LOS PROCESOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA INAURACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"

Localización del proyecto: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

Plazo de ejecucuion inicial del contrato Tres (03) dias calendario

Fecha de Suscripción de contrato:

20	12	2022
DD	MM	AA

Valor inicial del contrato: $ 27.676.901,00

Nombre del contratista: FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL". Rep/Leg SHIRLEY BAUTISTA B

Nombre del interventor: N/A

Nombre del supervisor: LAURA VICTORIA TRUJILLO SIERRA

En La Jagua de Ibirico, a los 26 dias del mes de Diciembre de 2022, se reunieron la señora **SHIRLEY BAUTISTA BAUTISTA** representante Legal de **FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"** como contratista. La Secretaria de Agricultura **LAURA VICTORIA TRUJILLO SIERRA** como supervisor del contrato con el fin de dar **INICIO** al Contrato de Prestacion de Servicios 477 de 2022, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del contrato.

El Supervisor informa al contratista que debe actualizar las polizas de garantia con la fecha del acta de inicio el contratista debera dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contratacion las garantias para su aprobacion y legalizacion, actividad que debera ser verificada por el Supervisor.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiseis (26) dia del mes de diciembre de 2022.

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL".
Rep/Leg SHIRLEY BAUTISTA B
CONTRATISTA

LAURA VICTORIA TRUJILLO SIERRA
SUPERVISOR

Proyectó: YUNIS RUIDIAZ DAVILA
Secretaria Ejecutiva

Revisó: LAURA VICTORIA TRUJILLO
Secretaria de Agricultura

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO

LA JAGUA DE IBIRICO

CLAUSULADO
AMJI CMC No. 075 DE 2022

Código: F – CON – 034
Versión: 5 / 02-03-2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 477-2022

OBJETO:	"APOYO EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN GESTIÓN Y LOGÍSTICA "FUGL" NIT. No. 901020011-5 Representado legalmente por, SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS CC. No. 1.052.402.530 expedida en Duitama (Boyacá) Dirección: Calle 3A No. 4-116 Barrio Santander Teléfono: 311 3837348 E-mail: fgestionylogistica@gmail.com La Jagua de Ibirico, Cesar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) DIAS CALENDARIO
VALOR:	VEITISIETE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS UN PESO M/C. ($27.676.901).
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, una vez el contratista finalice en su totalidad las actividades y las obligaciones derivadas del contrato, previo recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto del contrato por parte del supervisor quien será la secretaria de agricultura. Este Pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación. Nota: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la Ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente: **a)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **d)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato. **e)** Acatar las

LA JAGUA DE IBIRICO

CLAUSULADO
AMJI CMC No. 075 DE 2022

Código: F – CON – 034
Versión: 5 / 02-03-2016

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar a lo siguiente:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
	1. ELEMENTOS DE LOGÍSTICA		
1.1	Alquiler de sillas plásticas sin brazo	Unidad	200
1.2	Alquiler de sonido	Unidad	1
1.3	Alquiler de mesas	Unidad	37
1.4	Alquiler de carpas 2x2 m	Unidad	5
1.5	Almuerzos (arroz blanco, carne o pollo, ensalada, jugo natural y granos) para campesinos, organizadores y logística	Unidad	300
1.6	Hidratación (paquetes x 40 bolsas de agua de 300 ml)	Unidad	20
1.7	Refrigerios	Unidad	300
1.8	Personal de apoyo logístico	Unidad	20
1.9	Auxilio de transporte para productores - ANUD	Unidad	15
1.10	Animación y presentación de agrupación musical del municipio	Unidad	1
1.11	Estación de canecas de bioseguridad para desechos	Unidad	3
1.12	Estiba antiderrame de 120*80*18cm	Unidad	1
1.13	Plan de saneamiento básico del mercado municipal	Unidad	1
1.14	Premiación para compradores (Visitantes al evento) y productores	Unidad	1
	2. PUBLICIDAD		
2.1	Aviso luminoso de 6x2	Unidad	1

	2.3	Tarjetas de Invitacion a invitados espaciales	Unidad	30
	2.4	Demarcaciones y señalización en diferentes áreas del mercado publico municipal	Unidad	30
	2.3	Pautas radiales de promoción del día del evento Paquete de 5 pautas por 4 días	Días	4

2. Hacer entrega de evidencia fotográfica de las actividades realizadas
3. Entregar Alimentación, la cual consta de almuerzo servido a la mesa que contiene una proteína, una harina, ensalada al natural, y jugo de frutas.
4. Cumplir con la Organización logística para la realización del evento

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:

1. Cancelar el valor de la orden en los términos y condiciones previamente establecidas. 2. Supervisar y coordinar el funcionamiento de los objetivos previstos en la proyección del evento. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será la secretaria de agricultura Municipal, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. **b)** Comprobar que los bienes entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **d)** dar a conocer al municipio cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

GARANTÍA ÚNICA

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo

				DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	
	Calidad del servicio	SI	10%	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Esta contratación, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP2022113000013 DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, expedido por el profesional universitario de la secretaría de hacienda, cuyo rubro es 03-2.3.2.02.02.009.05.1-20, Desarrollo económico rural. ICLD. 03-2.3.2.02.02.009.05.1-80, Desarrollo económico rural. SGP, por valor de VEITISIETE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS UN PESO M/C. ($ 27.676.901).				
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al Municipio de La Jagua de Ibirico de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.				
SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Municipio, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, El Municipio podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.				
MULTA	En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento				